

PREGUNTAS FRECUENTES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE UGEL Y DRE 2020

MODELO DE EVALUACIÓN



1. ¿En qué consiste la evaluación del desempeño del Especialista en Educación de UGEL y DRE?



La evaluación del desempeño del Especialista comprende la valoración de once (11) criterios correspondientes a cuatro (4) competencias, tomadas a partir del modelo de SERVIR: Orientación a resultados, Vocación de servicio, Trabajo en equipo y Liderazgo en el cargo.

2. ¿En qué consiste la competencia Orientación a resultados (OR)?



Es la capacidad para orientar su accionar en función a la consecución de metas individuales que contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED, con lo que se asegura una adecuada planificación y ejecución de las actividades, así como el uso eficiente de los recursos a su disposición

3. ¿En qué consiste la competencia Vocación de servicio (VS)?



Es la capacidad de escuchar y entender las necesidades de los actores educativos con los que se relaciona para atenderlas y responder a ellas de manera óptima y oportuna, en el marco de sus competencias, mostrando siempre un trato amable.

4. ¿En qué consiste la competencia Trabajo en equipo (TE)?



Es la capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando sus esfuerzos con los del equipo para el logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.

5. ¿En qué consiste la competencia Liderazgo en el cargo (LC)?



Es la capacidad del Especialista para influir en los actores educativos a los que atiende, al brindarles orientación y acompañamiento en el desarrollo de sus tareas, y apoyarlos en el logro de los objetivos que tienen previsto alcanzar.

6. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Orientación a resultados (OR)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 1:** Planificación:
El Especialista planifica las actividades a ejecutar. Además, estas son posibles de realizar y contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.
- **Criterio 2:** Implementación y seguimiento:
El Especialista ejecuta las actividades a su cargo dentro de los plazos acordados y verifica si permiten alcanzar los objetivos propuestos.
- **Criterio 3:** Uso de recursos:
El Especialista usa de manera responsable los recursos asignados para el desarrollo de las actividades planificadas.

7. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Vocación de servicio (VS)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 4:** Actitud de servicio.
El Especialista muestra disposición para atender a los actores educativos con los que se relaciona, los escucha con atención, es amable con ellos y, ante sus necesidades o requerimientos, demuestra comprensión e interés.
- **Criterio 5:** Respuesta a los requerimientos.
El Especialista responde oportunamente y de forma clara, precisa y con argumentos a los requerimientos de los actores educativos con los que se relaciona, siempre que se encuentren dentro del marco de su competencia.

8. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Trabajo en equipo (TE)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 6:** Sentido de equipo.
El Especialista trabaja de manera coordinada con sus compañeros en la organización y realización de las tareas que les corresponden como equipo, contribuyendo al logro de los objetivos en común.
- **Criterio 7: Intercambio de información.**
El Especialista comparte con los integrantes del equipo información, opiniones e ideas que aportan al logro de los objetivos en común. Además, se muestra receptivo ante las propuestas de sus compañeros.
- **Criterio 8: Relaciones interpersonales.**
El Especialista fomenta un entorno favorable para el trabajo en equipo.

9. ¿Qué criterios se han establecido para valorar la competencia de Liderazgo en el cargo (LC)?

Los criterios que valoran esta competencia son:



- **Criterio 9: Orientación sobre las tareas a realizar.**
El Especialista orienta a los actores educativos a los que atiende en la ejecución de las tareas que les corresponde realizar.
- **Criterio 10: Seguimiento.**
El Especialista da seguimiento al trabajo realizado por los actores educativos a los que atiende, a fin de identificar los progresos y dificultades que presentan durante su ejecución.
- **Criterio 11: Retroalimentación.**
El Especialista brinda retroalimentación a los actores educativos a los que atiende, con el fin de ayudarlos a alcanzar mejores resultados en el cumplimiento de sus tareas.

10. ¿Qué procesos críticos son considerados en la evaluación del cargo de Especialista en Educación de DRE?

Los procesos críticos considerados para este cargo son:



- **Asistencia Técnica:**
Asesoría a Especialistas de UGEL u orientación al personal de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la DRE en la implementación de normas y lineamientos vinculados a la gestión pedagógica e institucional, en la que se brindan herramientas para atender o resolver de manera específica un problema en su campo de acción.
- **Monitoreo:**
Monitoreo y supervisión de las acciones de los Especialistas de UGEL de la jurisdicción de la DRE para responder a las necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal de las II.EE./Programas, vinculadas a la gestión pedagógica e institucional.
- **Acciones formativas e informativas:**
Planificación, diseño, coordinación o ejecución de acciones formativas o informativas dirigidas a los Especialistas de UGEL o personal de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la DRE que están especialmente relacionadas con la gestión pedagógica y la gestión institucional.

11. ¿Qué procesos críticos son considerados en la evaluación del cargo de Especialista en Educación de UGEL?

Los procesos críticos considerados para este cargo son:



- **Asistencia Técnica:**
Orientación al personal de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la UGEL en la implementación de normas y lineamientos vinculados a la gestión pedagógica e institucional, en la que se brindan herramientas para atender o resolver de manera específica un problema en su campo de acción.
- **Monitoreo:**
Monitoreo y supervisión del cumplimiento de los compromisos de gestión escolar por parte de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la UGEL, en el marco de la normatividad vigente.
- **Acciones formativas e informativas:**
Planificación, diseño, coordinación y/o ejecución de acciones formativas o informativas dirigidas a los directivos y docentes de las II.EE./Programas de la jurisdicción de la UGEL que están especialmente relacionadas con la gestión pedagógica y la gestión institucional.

12. ¿A qué se refieren los Programas a los que da atención un Especialista en Educación evaluado?

Se refiere a los Programas de Intervención Temprana – PRITE y los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.

13. ¿Qué instrumentos se emplean para evaluar las cuatro (4) competencias en este modelo de evaluación?

Los instrumentos empleados son los siguientes:



- **Guía de entrevista basada en evidencia**, que evalúa dos (2) competencias: Orientación a resultados y Liderazgo en el cargo. Su aplicación está a cargo del Comité de Evaluación.



- **Guía para el análisis de evidencia documental y de otras fuentes**, que evalúa tres (3) competencias: Orientación a resultados, Vocación de servicio y Liderazgo en el cargo. Su aplicación está a cargo del Comité de Evaluación.



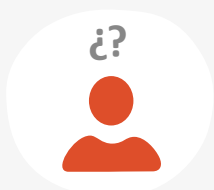
- **Encuesta a pares**, que evalúa la competencia Trabajo en equipo. Su aplicación está a cargo del Minedu.

14. ¿La aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*, será de manera presencial?

La aplicación puede realizarse de manera presencial o remota. Para ello, el Comité de Evaluación debe notificar la fecha de la sesión y el medio en la que esta se realizará e informar al Especialista qué evidencia debe presentar.



15. Si el Especialista en Educación no puede asistir a la aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia* ¿Qué procedimiento puede realizar?



Puede solicitar al Comité de Evaluación la reprogramación de la aplicación de este instrumento debidamente justificada, el Comité ante casos excepcionales y de acuerdo a la verificación de la justificación presentada por el Especialista puede reprogramar la entrevista por única vez.

16. ¿Qué sucede si el Especialista en Educación, no se presenta a la aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*?



El no presentarse a la aplicación de este instrumento, incluso si dicha aplicación fue reprogramada el Especialista evaluado será considerado como impedimento u obstrucción. Además, los criterios valorados por este instrumento no contarán con calificación.

17. ¿Qué sucede si el Especialista en Educación no puede presentar la evidencia al Comité de Evaluación pese a que esta se encuentra en los sistemas de información o en archivos de su entidad?



Ante la imposibilidad del Especialista de entregar, el día de la aplicación del instrumento *Guía de entrevista basada en evidencia*, la información requerida, esta podrá ser sustentada con una Declaración Jurada en la que da fe que dicha información se encuentra en los sistemas de información correspondientes o en los archivos físicos de la entidad en la que labora. Asimismo, el Especialista deberá consignar en dicha declaración, que la documentación indicada será presentada al superior jerárquico (DRE o UGEL) una vez se haya restablecido la presencialidad de las actividades laborales, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal a la que hubiere lugar.

18. ¿Qué sucede si no se aplica el instrumento *Encuesta a pares* o no se cumple con la tasa mínima de respuestas?



En caso de no aplicarse el instrumento o no cumplirse la tasa mínima de respuestas, los criterios de la competencia trabajo en equipo serán valorados por el Comité de Evaluación.

19. Si un Especialista renuncia a su cargo después del ingreso de resultados al aplicativo ¿Qué sucede con su evaluación?



El proceso de evaluación continua por lo que el Especialista tendrá su calificación y determinación del resultado.